

plazas si la superficie es superior, y una plaza por cada 100 m². de edificación no residencial. Y siempre, como mínimo, una plaza por cada 100 m². de superficie total construida.

ZONA DE: EQUIPAMIENTO DE AMBITO LOCAL:

Concepto: Comprende la manzana así señalada en el plano de zonificación, destinada a equipamientos.

Edificabilidad: La manzana tiene asignada una edificabilidad máxima de 2 m². por m². de superficie.

Altura: La altura máxima será de 3 plantas y 10 m., pudiendo edificarse los sótanos o semi-sótanos, y las construcciones por encima de la altura máxima autorizadas por el PGOU de Murcia.

Ordenación: La ordenación de la edificación en la parcela es libre.

Usos: Equipamientos deportivos, docentes, sociales, sanitarios, asistenciales, culturales, administrativos, religiosos, y cualquier otro servicio que precise la población. Los usos pormenorizados reflejados los documentos del presente Plan Parcial son meramente indicativos.

Aparcamientos: Serán los establecidos por el art. 3.6.8 de las Normas Urbanísticas de PGOU, y como mínimo una plaza de aparcamiento por cada 100 m². de edificación.

ZONAS S: SERVICIOS:

Concepto: Comprende las parcelas así señaladas en el plano de zonificación, destinadas a albergar servicios básicos de la urbanización como centros de transformación de electricidad, etc. La edificabilidad máxima es de 1 m². por m². de superficie. La altura máxima es de 1 planta y 4 m..

ZONAS ZV: ZONAS VERDES PUBLICA:

Concepto: Comprende las parcelas así señaladas en el plano de zonificación, destinadas parques y jardines públicos y áreas de juego y recreo de niños. Las condiciones de edificación y uso serán las establecidas por el PGOU de Murcia para estas zonas.

VIARIO:

Concepto: Comprende los terrenos destinados a la circulación de personas o vehículos, así como a aparcamientos. Se regirán por lo establecido al efecto por el PGOU de Murcia.

Murcia, 15 de diciembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1318 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual número 85 del Plan General de Ordenación Urbana en la UE-RB1, en Rincón de Beniscornia.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, el proyecto de Modificación Puntual número 85 del Plan General de Ordenación Urbana en la UE-RB1, en Rincón de Beniscornia, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de enero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1322 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del cambio de sistema de Concertación Directa a Compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. Única del E.D. UD-Cs1 de Casillas (Gestión-compensación 2160GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2006 se ha aprobado el cambio de sistema de actuación de Concertación Directa a Compensación así como se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-Cs1 de Casillas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la aprobación del cambio de sistema de actuación podrán interponer las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Contra la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de enero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

1394 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Acondicionamiento y mejora de la calle Dinamarca y seis más.

Circuito bio-saludable en la pedanía de Roldán.

Fachadas exteriores y equipamiento interior del frontón municipal.

Remodelación de la plaza del IRYDA y ejecución de glorieta en la Avda. San Antón en Santa Rosalía.

Urbanización de la calle Carolina Coronado.

3. Plazo de ejecución.

Acondicionamiento y mejora de la calle Dinamarca y seis más: 3 meses.

Circuito bio-saludable en la pedanía de Roldán: 3 meses.

Fachadas exteriores y equipamiento interior del frontón municipal: 6 meses.

Remodelación de la plaza del IRYDA y ejecución de glorieta en la Avda. San Antón en Santa Rosalía: 3 meses.

Urbanización de la calle Carolina Coronado: 2 meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

5. Presupuesto base de licitación.

Acondicionamiento y mejora de la calle Dinamarca y seis más: 470.119,37 euros.

Circuito bio-saludable en la pedanía de Roldán: 141.823,71 euros.

Fachadas exteriores y equipamiento interior del frontón municipal: 348.219,38 euros.

Remodelación de la plaza del IRYDA y ejecución de glorieta en la Avda. San Antón en Santa Rosalía: 195.439,58 euros.

Urbanización de la calle Carolina Coronado: 251.204,51 euros.

6. Garantía provisional.

Acondicionamiento y mejora de la calle Dinamarca y seis más: 9.402,39 euros.

Circuito bio-saludable en la pedanía de Roldán: 2.836,47 euros.

Fachadas exteriores y equipamiento interior del frontón municipal: 6.964,39 euros.

Remodelación de la plaza del IRYDA y ejecución de glorieta en la Avda. San Antón en Santa Rosalía: 3.908,79 euros.

Urbanización de la calle Carolina Coronado: 5.024,09 euros.

7. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

Clasificación contratista:

Acondicionamiento y mejora de la calle Dinamarca y seis más: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e; Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d; Grupo: I; Subgrupo: 1 y 6; Categoría: e.

Circuito bio-saludable en la pedanía de Roldán: Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: b; Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: b.

Fachadas exteriores y equipamiento interior del frontón municipal: Grupo: C; Subgrupo: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría: c.

Remodelación de la plaza del IRYDA y ejecución de glorieta en la Avda. San Antón en Santa Rosalía: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Urbanización de la calle Carolina Coronado: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.